

Posadas, 24 de Abril de 2.012

VISTO:

La necesidad de regular adecuadamente la subrogación de los Señores Secretarios del Centro;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 12° del Reglamento del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, donde especifica que se cuenta con una Secretaria Administrativa; una de Planificación y Gestión y una de Formación Académica; como asimismo teniendo en consideración el Art. 130° del Reglamento para el Poder Judicial;

Que por razones operativas, resulta conveniente disponer el orden de subrogación de los Señores Secretarios;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ESTABLECER la subrogación automática de los Señores Secretarios del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, en el siguiente orden: a la Señora Secretaria Administrativa, Dra. Alejandra E. Barrionuevo subrogará el Señor Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Mario S. Ramirez, a éste el Señor Secretario de Formación Académica, Dr. Rolando A. Chavez, y al Dr. Chávez, la Dra. Alejandra E. Barrionuevo, todo ello con la respectiva habilitación de firma.-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

RESOLUCION N° 15/ 2.012.

DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEI CASTELLI"
PROVINCIA DE MISIONES